



Madrid, a 21 de marzo de 2026

Making Science Group, S.A. (en adelante, “Making Science”, o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se adjunta el Acta de la junta general extraordinaria de accionistas de Making Science Group S.A. y sus acuerdos, celebrada en Madrid, a 20 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, reunida en el domicilio social, en calle López de Hoyos, 135 de 28002-Madrid, la Junta General de accionista de Making Science Group, S.A.

Juan Fernando Verdasco Giralt
Secretario no Consejero

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAIKING SCIENCE GROUP, S.A.

En Madrid, a **20 de marzo de 2026**, a las **9:00** horas, reunida en el domicilio social, en calle López de Hoyos, 135 de 28002-Madrid, la Junta General de accionista de Making Science Group, S.A. (la “Sociedad”), con NIF A82861428, la cual fue debidamente convocada en tiempo y forma por el Consejo de Administración, mediante anuncio insertado en la página web de la Sociedad (www.makingscience.com), el **17 de febrero de 2026**, mantenido hasta esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, habiéndose puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de la convocatoria, la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“MAKING SCIENCE GROUP, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Making Science Group, S.A. (la “Sociedad”), en reunión celebrada el **17 de febrero de 2026**, ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, sito en la calle López de Hoyos 135, 3, Madrid, **a las 9:00 horas del próximo día 20 de marzo de 2026, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de marzo de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Propuesta de renovación de cargos del Consejo de Administración, por vencimiento del plazo, con reelección de los consejeros actuales, por el plazo máximo estatutario.**
- 2. Propuesta de distribución de dividendos, con cargo al resultado de 2025.**
- 3. Delegación de facultades.**
- 4. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.**

La asistencia a la Junta General podrá realizarse conectados por sistemas telemáticos, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, previa acreditación de los accionistas, mediante conexión al enlace https://zoom.us/webinar/register/WN_VXRwVm0JTlqWCInvGDWucNQ Plazos. La conexión al referido sistema de seguimiento de la Junta General de Accionistas deberá realizarse con la antelación mínima de una hora antes del inicio de la Junta General y hasta media hora antes de su inicio, para acreditación de los asistentes en remoto. Transcurrido esta hora límite, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad. Formas y modos de ejercicio de los derechos: El accionista que desee asistir en remoto a la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos deberá identificarse mediante firma electrónica reconocida y con la tarjeta de asistencia y con su documento de identidad correspondiente.

Los derechos de voto e información deberán ejercitarse a través de los medios electrónicos del indicado medio de comunicación a distancia. Los accionistas asistentes a distancia podrán ejercer su derecho de información formulando las preguntas o solicitando las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, remitiendo estas a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta, en los plazos antes expresados.

Complemento a la Convocatoria.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el **artículo 172** del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asistencia y representación.

Con arreglo a lo dispuesto en el **artículo 179** del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares de acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de las personas físicas que ostenten la representación de éstas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el Órgano de Administración determine, y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá por sí misma el valor de revocación.

El Presidente de la Junta General, y el Secretario, salvo indicación en contrario del Presidente, gozarán de las más amplias facultades en Derecho para admitir el documento acreditativo de la representación.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar adjunto el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del

sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Derecho de Información.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, a los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar verbalmente del Presidente durante el acto de la Junta General, antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que, sobre dichos puntos, consideren convenientes. Las informaciones o aclaraciones así planteadas serán facilitadas, también verbalmente por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar, será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Se aprueba, por unanimidad, autorizar a todos los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero para que convoquen la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas y realicen las publicaciones necesarias a tal efecto de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, en la fecha, lugar y hora indicados anteriormente.

Madrid, 17 de febrero de 2026

El Presidente del Consejo de Administración

D. José Antonio Martínez Aguilar”

La Junta es presidida por D. José Antonio Martínez Aguilar, Presidente del Consejo de Administración. Actúa como secretario, D. Juan Fernando Verdasco Giralt, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Orden del Día previsto para la sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Propuesta de renovación de cargos del Consejo de Administración, por vencimiento del plazo, con reelección de los consejeros actuales, por el plazo máximo estatutario.***
- 2. Propuesta de distribución de dividendos, con cargo al resultado de 2025.***
- 3. Delegación de facultades.***
- 4. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.***

Antes de entrar a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, se procede, de conformidad con el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil, a confeccionar la lista de asistencia que es la que se recoge en el **Anexo I** a esta acta, con el nombre de los asistentes, con indicación del número de acciones poseídas por cada uno de ellos y la proporción que representan en el capital social.

Se hace constar, asimismo que, de las acciones restantes, existen **85.880,00** acciones representativas del **0,945%** del capital social que pertenecen a la Sociedad, y tienen el carácter de acciones propias. En consecuencia, el derecho de voto correspondiente a las citadas acciones queda suspendido. Todas las representaciones se acreditan en forma legal a satisfacción de la Junta.

Concurren a esta Junta **14** accionistas que representan el **72,076%** del capital social, todos ellos presentes o representados. Con derecho a voto asisten accionistas que representan el **71,856%** del capital social (tenedores de **6.553.112 acciones**).

Asisten, asimismo todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, presentes o a distancia, D. Jesús Méndez Piñón, en calidad de representante del Asesor Registrado Renta 4, así como el Secretario no Consejero D. Juan Fernando Verdasco Giralt.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras las oportunas comprobaciones, declara válidamente constituida la Junta. Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ninguno de los asistentes presenta propuesta o reserva alguna, por lo que se procede a la lectura y explicación de los puntos que figuran en el Orden del día que se somete a la consideración de los accionistas y, tras un estudio del mismo, se expresa la conveniencia de adoptar las correspondientes propuestas, lo que es corroborado por los mismos –sin que por ningún asistente se solicite constancia en acta de intervención u oposición alguna- adoptando, en consecuencia, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Propuesta de renovación de cargos del Consejo de Administración, por vencimiento del plazo, con reelección de los consejeros actuales, por el plazo máximo estatutario.

El Sr. Presidente informa sobre la actividad de los órganos sociales desde su elección en noviembre de 2019, con apoyo de una presentación visual, exponiendo un resumen del crecimiento orgánico e inorgánico de la Sociedad y su grupo desde entonces.

También informa a la Junta de que ha vencido el plazo estatutario de duración del cargo de los actuales miembros del Consejo de Administración, por lo que se propone su reelección por el plazo máximo estatutario, igual para todos ellos.

De conformidad con el **artículo 197 bis** de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a la votación separada e individual de la reelección de cada consejero.

1.1. Reección de D. José Antonio Martínez Aguilar.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como **consejero dominical** y ejecutivo, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a **D. José Antonio Martínez Aguilar**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle López de Hoyos, 135 de Madrid, y provisto de DNI número 52.096.441-S, por el plazo estatutario máximo de seis (6) años, igual para todos los consejeros y, en todo caso, dentro del límite legal aplicable. De acuerdo con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, continuará desempeñando su cargo como **Presidente** del Consejo de Administración.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Encontrándose presente en este acto D. José Antonio Martínez Aguilar, acepta expresamente su reelección para el cargo de consejero y Presidente del Consejo de Administración, manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural que legal o estatutariamente impida el ejercicio del cargo, y declara reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles para su desempeño.

Firma: D. José Antonio Martínez Aguilar

1.2 Reección de D^a. Isabel Aguilera Navarro.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como **consejera independiente**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de **vocal**, a D^a. Isabel Aguilera Navarro, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle López de Hoyos, 135 de Madrid, y provista de DNI número 27887767S, por el plazo estatutario máximo de seis (6) años, igual para todos los consejeros y, en todo caso, dentro del límite legal aplicable.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Encontrándose presente en este acto D^a. Isabel Aguilera Navarro, acepta expresamente su reelección para el cargo de consejero, manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural que legal o estatutariamente impida el ejercicio del cargo, y declara reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles para su desempeño.

Firma D^a. Isabel Aguilera Navarro.

1.3. Reelección de D. Alfonso Osorio Iturmendi.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como **consejero independiente**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de vocal, a D. Alfonso Osorio Iturmendi, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle López de Hoyos, 135 de Madrid, y provisto de D.N.I. número 02.194.492Q, por el plazo estatutario máximo de seis (6) años, igual para todos los consejeros y, en todo caso, dentro del límite legal aplicable.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Encontrándose presente en este acto D. Alfonso Osorio Iturmendi, acepta expresamente su reelección para el cargo de consejero, manifiesta no hallarse incurso/a en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural que legal o estatutariamente impida el ejercicio del cargo, y declara reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles para su desempeño.

Firma D. Alfonso Osorio Iturmendi

1.4. Reelección de Bastiat Internet Ventures, S.L.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como **consejero dominical**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de vocal, a Bastiat Internet Ventures, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle Moreras 39, 28221- Majadahonda (Madrid), y provista de NIF número B85089936, por el plazo estatutario máximo de seis (6) años, igual para todos los consejeros y, en todo caso, dentro del límite legal aplicable.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Encontrándose presente en este acto el representante designado de Bastiat Internet Ventures, S.L., D. Luis Manuel Moreno García, mayor de edad, con D.N.I. 53.730.820-Z, acepta expresamente su reelección para el cargo de consejero, manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural que legal o estatutariamente impida el ejercicio del cargo, y declara reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles para su desempeño.

Firma Bastiat Internet Ventures, S.L.

1.5. Reelección de The Science of Digital, S.L.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como **consejero dominical**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de vocal, a **The Science of Digital, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle López de Hoyos, 135 de Madrid, y provista de NIF número B87558011, por el plazo estatutario máximo de seis (6) años, igual para todos los consejeros y, en todo caso, dentro del límite legal aplicable.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Encontrándose presente en este acto el representante designado de The Science of Digital, S.L., D. José Antonio Martínez Aguilar, cuyos datos personales constan en el nombramiento anterior, acepta expresamente su reelección para el cargo de consejero, manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural que legal o estatutariamente impida el ejercicio del cargo, y declara reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles para su desempeño.

A los efectos oportunos, se hace constar que las cuatro reelecciones acordadas lo han sido por votación separada, individual y autónoma respecto de cada consejero.

Por último, se acuerda, por unanimidad, **fijar en número de 5 los miembros del Consejo de Administración**, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

Segundo. Propuesta de distribución de dividendos, con cargo al resultado de 2025.

El Sr. Presidente informa de los resultados económicos positivos de los últimos años de la Sociedad y del grupo; de la primera intención del Consejo de haber propuesto la distribución de un dividendo mayor, pero que, por prudencia económica, habida cuenta los acontecimientos geopolíticos (bélicos) internacionales y su repercusión económica, se ha moderado la propuesta en los términos que seguidamente se exponen.

El Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, si bien dichas cuentas no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria. En consecuencia, la propuesta sometida a la consideración de esta Junta no tiene la naturaleza de dividendo definitivo con cargo al resultado aprobado del ejercicio 2025, sino de dividendo provisional y a cuenta del resultado de dicho ejercicio.

Se deja constancia de que los administradores han formulado el preceptivo estado contable dispuesto en el artículo 277, a) de la Ley de Sociedades de Capital, del que resulta la existencia de liquidez suficiente para la distribución propuesta, documento que se incorpora como **Anexo II** y que deberá integrarse, en su momento, en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

Tras la oportuna deliberación, la Junta General acuerda, por unanimidad, distribuir entre los accionistas de la Sociedad la cantidad bruta total de un **DOS (2.000.000€)** millones euros, en concepto de dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Naturaleza del reparto

El importe de **2.000.000€** tiene la consideración de cantidad a cuenta del dividendo que, en su caso, pudiera resultar finalmente aprobado por la Junta General Ordinaria al resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2025.

b) Importe bruto unitario

El importe bruto por acción será el que resulte de dividir la cantidad bruta total de **2.000.000 €** entre el número de acciones de la Sociedad con derecho económico al dividendo en la correspondiente fecha de registro, excluidas, en su caso, las acciones propias directa o indirectamente titularidad de la Sociedad, todo ello conforme a la legislación aplicable.

c) Calendario del dividendo

Se aprueba el siguiente calendario de distribución:

i) Last trading date o fecha de devengo: **27 de abril de 2026**, último día de negociación en el que podrán adquirirse acciones con derecho a percibir el dividendo.

ii) Ex-date: **28 de abril de 2026**, primer día de negociación en el que las acciones cotizarán sin derecho a percibir el dividendo.

iii) Record date: **29 de abril de 2026**, fecha en la que deberán constar inscritas en los registros contables de Iberclear las posiciones con derecho a percibir el dividendo.

iv) Fecha de pago: **30 de abril de 2026**.

d) Forma de pago: El pago del dividendo se hará efectivo, en la fecha indicada, a través de las entidades participantes en Iberclear y, en su caso, mediante la entidad agente que se designe al efecto, quedando sometido a las retenciones fiscales legalmente procedentes.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, la propuesta queda aprobada.

Tercero. Delegación de facultades.

Se acuerda, por unanimidad, de todos los presentes con derecho a voto, facultar expresamente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no consejero, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados, incluidos los de índole fiscal, sean preciso o convenientes para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o la calificación escrita del Registrador Mercantil.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 6.553.112

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Cuarto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni solicitada la palabra por ningún asistente, a continuación, se suspende la sesión durante unos minutos al objeto

de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada, por el Secretario con el Vº Bº del Presidente, tras lo cual se levanta la sesión, siendo las **09:55 horas**.

Fdo. Presidente de la Junta
José Antonio Martínez Aguilar

Fdo. Secretario de la Junta
Juan Fernando Verdasco Giralt

Anexo I. Lista de asistentes.

Anexo II. Estado contable formulado por los administradores acreditativo de la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta.